

INFORME DE EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA

Programa 201

Salv guarda del Patrimonio Cultural

DICIEMBRE, 2018

IDENTIFICACIÓN DE PROGRAMA 2019

PROGRAMA:	201	Salvaguarda del patrimonio cultural
RESPONSABLE:	110	Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca

VINCULACIÓN CON EL PROGRAMA ESTATAL DE DESARROLLO 2016 – 2022

EJE:	1.- Oaxaca incluyente con el desarrollo
TEMA:	9.- Cultura y Arte
OBJETIVO:	1.9.2.- Promover, fomentar y difundir la riqueza y la pluralidad de las tradiciones y expresiones artísticas y culturales del pueblo oaxaqueño como elemento fundamental de su desarrollo social y humano.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

FINALIDAD:	2.- Desarrollo Social
FUNCIÓN:	2.4.- Recreación cultural y otras manifestaciones
SUBFUNCIÓN:	2.4.2.- Cultura

CLASIFICACIÓN SECTORIAL

SECTOR:	2.- Culturas y Artes
SUBSECTOR:	2.1.- Culturas y Artes

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA CONAC

TIPOLOGÍA:	1.- Programas
SUBTIPOLOGÍA:	2.- Desempeño de las funciones
CLASIFICACIÓN TIPOLOGÍA:	F.- Promoción y Fomento

ÍNDICE

IDENTIFICACIÓN DE PROGRAMA 2019.....	1
INTRODUCCIÓN.....	3
EVALUACIÓN.....	4
I. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA	4
II. ANTECEDENTES	5
III. IDENTIFICACIÓN, DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	5
IV. OBJETIVOS.....	6
V. COBERTURA	7
VI. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS.....	10
VII. COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS ESTATALES Y FEDERALES.....	12
CONCLUSIONES	13
RESULTADO GLOBAL DE LA EVALUACIÓN	13
IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA	14
ANTECEDENTES E IDENTIFICACIÓN, DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	14
OBJETIVOS	14
COBERTURA.....	14
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)	15
COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS ESTATALES Y FEDERALES.....	15
TABLA. VALORACIÓN FINAL DEL DISEÑO DEL PROGRAMA.....	15
BIBLIOGRAFÍA.....	22
ANEXO 1	24

INTRODUCCIÓN

La evaluación es un instrumento imprescindible para la gestión orientada a resultados, los procesos de mejora continua y la toma de decisiones. En México, la evaluación del ejercicio de los recursos públicos -para asegurar su apego a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez- constituye un mandato constitucional expreso, aludido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134; así como en el 137 de la Constitución Política del Estado de Oaxaca.

En ese marco, la Jefatura de la Gubernatura del Estado de Oaxaca, en calidad de Instancia Técnica de Evaluación (de conformidad con el artículo 50 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca) ha definido, en los Términos de Referencia 2018, que el objetivo de la evaluación diagnóstica es: *“Emitir la opinión fundada sobre el cumplimiento de los programas presupuestarios para el ejercicio fiscal 2019 a los elementos y características establecidos en los Lineamientos para Dictaminar y dar Seguimiento a los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2022, para que pueda ser monitoreado y evaluado, permitiendo con ello identificar hallazgos y recomendaciones que retroalimenten el diseño, gestión y resultados”*.

De acuerdo con la metodología definida en el instrumento diseñado por la Jefatura de la Gubernatura, la evaluación diagnóstica a programas presupuestarios consiste en la respuesta dicotómica (Sí/No), por parte de un evaluador externo a 14 preguntas, divididas en siete secciones o temas principales:

- I. Identificación del programa
- II. Antecedentes
- III. Identificación, definición y descripción del problema
- IV. Objetivos
- V. Cobertura
- VI. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
- VII. Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales y federales

La metodología definida por la Jefatura de la Gubernatura y aplicada por **ExploraMetrics** en esta evaluación implica un análisis de gabinete con información controlada, proporcionada por las dependencias y/o entidades responsables de los programas presupuestarios que se evalúan, así como por información adicional que la instancia evaluadora considere pertinente.

Este reporte presenta los resultados del análisis de evaluación diagnóstica del programa 201 Salvaguarda del Patrimonio Cultural (anteriormente Salvaguardar el patrimonio cultural y biocultural) cuyo objetivo es contribuir a la salvaguarda del Patrimonio Cultural tangible e intangible del estado de Oaxaca, mediante la preservación, promoción y difusión.

EVALUACIÓN

A continuación, se presentan los resultados de la evaluación diagnóstica aplicada por **ExploraMetrics** al programa 210 Salvaguarda del Patrimonio Cultural de acuerdo con el instrumento diseñado por la Jefatura de la Gubernatura, mismo que se encuentra dividido en siete temas principales:

- I. Identificación del programa
- II. Antecedentes
- III. Identificación, definición y descripción del problema
- IV. Objetivos
- V. Cobertura
- VI. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
- VII. Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales y federales

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

1. **¿El programa cuenta con una identificación general, que contiene los siguientes elementos...?**

- a) Nombre del programa; Sí
- b) Vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022; Sí
- c) UR responsable y URs participantes; Sí
- d) Clasificación funcional (finalidad, función, subfunción); Sí
- e) Clasificación sectorial (sector y subsector); Sí
- f) Clasificación programática de acuerdo a lo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; Sí

Justificación

- La documentación provista cubre los 6 criterios evaluados de acuerdo con la Ficha del Programa.

Aspectos susceptibles de mejora:

- Incluir el nombre de la unidad responsable del programa: 110 Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca.

II. ANTECEDENTES

2. ¿El programa identifica y describe el entorno de política pública en el que operará, y considera los siguientes aspectos...?

- a) Incorpora estadísticas oficiales que permiten dimensionar el problema; Sí
- b) Describe de manera general las acciones que se han realizado por otras intervenciones para la atención del problema; Sí

Justificación

- En el documento Plan Estratégico Sectorial, en la sección enfocada en Cultura en el apartado IV. Diagnóstico se identifican los antecedentes institucionales que en materia cultural se han realizado en la entidad. En este documento se aporta información y estadísticas oficiales que se centran en la descripción analítica de los activos culturales, los hábitos y consumo cultural de la población y un espacio que define la situación actual en la materia.

Aspecto susceptible de mejora

- Ninguno.

III. IDENTIFICACIÓN, DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

3. ¿El programa define el problema central tomando en consideración los siguientes aspectos...?

- a) Estado actual del problema; Sí
- b) Evolución del problema; Sí
- c) Experiencias de atención en el ámbito nacional e internacional; Sí

Justificación

- En el documento Plan Estratégico Sectorial en la sección de Cultura se establece la evolución histórica de la temática cultural en la entidad y su estado actual. También se incluyen los

avances en materia nacional, como la aprobación de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales de 2017 y se consideran los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.

Aspecto susceptible de mejora

→ Ninguno

4. ¿El programa presenta un árbol de problemas el cual incluye...?

- a) Causas estructurales; Sí
- b) Causas intermedias; Sí
- c) Efectos del problema; Sí

Justificación

→ El árbol de problemas identifica como problema central la "pérdida de identidad y patrimonio cultural de los oaxaqueños". Las causas estructurales e intermedias, así como los efectos, están representados en una jerarquía gráfica.

Aspecto susceptible de mejora

→ Ninguno.

IV. OBJETIVOS

5. ¿El programa presenta un árbol de objetivos, en el cual se identifican...?

- a) La contribución del programa; Sí
- b) Los medios para lograr los fines; Sí

Justificación

→ El programa presenta un árbol de objetivos en el cual se identifican tanto la contribución del programa, como los medios para lograr los fines; coincide formalmente con el árbol de problemas en la identificación del problema central.

Aspecto susceptible de mejora

→ Ninguno.

6. Derivado del árbol de objetivos, ¿Se seleccionaron alternativas a las cuales se ha de enfocar la intervención?

Sí.

Justificación

→ El documento presenta los argumentos por el que todos los medios del árbol de objetivos están al alcance de la unidad responsable y forman parte de la estrategia del programa.

Aspecto susceptible de mejora:

→ Ninguno.

V. COBERTURA

7. ¿La población o área de enfoque potencial está...?

- a) Identificada; Sí
- b) Caracterizada; No
- c) Cuantificada; No

Justificación

→ La población potencial está identificada en la ficha del programa como la población del estado de Oaxaca, pero no se incluye un documento para caracterizarla y cuantificarla. En el documento de Mecanismo a los Aspectos Susceptibles de Mejora 2018 ya se había identificado y documentado esta área de oportunidad.

Aspecto susceptible de mejora

→ Definir a la población potencial de forma explícita y fundamentada en el marco normativo del programa. La población potencial se refiere a aquellos individuos que son susceptibles de recibir los bienes o servicios del programa.

8. ¿La población o área de enfoque objetivo está...?

- a) Identificada; Sí
- b) Caracterizada; Sí

c) Cuantificada; No

Justificación

→ La carpeta del programa no incluye un documento para identificar población objetivo a la cual está dirigido el programa. Sin embargo, en la Bitácora de Diagnóstico se hace referencia a la población de interés está establecida en el punto 3.1-3, de las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMyC), la cual define la población objetivo como “las creadores y creadores indígenas, afrodescendientes y de la cultura popular que de forma colectiva tengan un interés en desarrollar un proyecto cultural comunitario”.

Aspecto susceptible de mejora

→ Aunque se toman los criterios del Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMyC) para identificar a la población objetivo, la definición debe ser explícita y específica con respecto a los criterios que la justifican y que la diferencian como un subgrupo de la población potencial. Se recomienda definir los criterios para la identificación de la población potencial y objetivo de forma particular para el programa al que hacen referencia en el documento de Diagnóstico del Programa.

9. ¿La cuantificación de la población o área de enfoque potencial está desagregada por...?

- a) Sexo (hombre y mujer); No
- b) Grupos de edad; No
- c) Población indígena; No

Justificación

→ La carpeta del programa no incluye un documento para la cuantificación de la población potencial a la cual está dirigido el programa. En el documento de Mecanismo a los Aspectos Susceptibles de Mejora 2018 ya se había identificado y documentado esta área de oportunidad. La desagregación por sexo, grupos de edad y grupos indígenas es necesaria, se recomienda justificar si debe o no caracterizarse la población potencial en estos sentidos.

Aspecto susceptible de mejora

- Se recomienda incluir la desagregación de la población potencial por sexo, grupos de edad y grupos indígenas o en caso contrario justificar porque no debe caracterizarse la población potencial en estos sentidos.

10. ¿La cuantificación de la población o área de enfoque objetivo está desagregada por...?

- a) Sexo (hombre y mujer); No
- b) Grupos de edad; No
- c) Población indígena; No

Justificación

- La carpeta del programa no incluye un documento para la cuantificación de la población objetivo a la cual está dirigido el programa. En el documento de Mecanismo a los Aspectos Susceptibles de Mejora 2018 ya se había identificado y documentado esta área de oportunidad. La desagregación por sexo, grupos de edad y grupos indígenas es necesaria, se recomienda justificar si debe o no caracterizarse la población objetivo en estos sentidos.

Aspecto susceptible de mejora

- Se recomienda incluir la desagregación de la población objetivo por sexo, grupos de edad y grupos indígenas o en caso contrario justificar porque no debe caracterizarse la población objetivo en estos sentidos en un documento específico del diagnóstico del programa.

11. ¿El programa cuenta con previsiones para la integración de un Padrón de Beneficiarios o áreas de enfoque?

No.

Justificación

- No se proporcionó información que permita conocer si se cuenta con un padrón de beneficiarios o áreas de enfoque. Se hace referencia a que el padrón de beneficiarios se sustentará en las reglas de operación presentadas para el Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMyC).

Aspecto susceptible de mejora

- Se recomienda establecer o documentar criterios para definir beneficiarios y/o zonas prioritarias, ya que las actividades de este programa justifican dicha necesidad.

VI. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

12. ¿El programa cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados que cumple con...?

- a) Resumen narrativo; Si
- b) Indicadores acordes con los criterios Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreable, Adecuado, Aporte Marginal (CREMAA); No
- c) Medios de verificación; No
- d) Supuestos; No

Justificación

- El programa cuenta con un resumen narrativo que no cumple con la lógica vertical según la Metodología del Marco Lógico del CONEVAL ya que el Componente y sus Actividades al no ser claras no permiten evaluar su contribución a la producción del fin. Los indicadores no cumplen con ninguno de los criterios CREMAA, no son claros ya que las 8 actividades del Componente 0 no describen las variables de la fórmula de forma específica; éstos tampoco son relevantes, monitoreables ni adecuados debido a que no definieron línea base ni metas congruentes con el sentido del indicador. En el caso del resto de los indicadores de los componentes 1, 2 y 5 (y sus respectivas actividades) si cumplen con los criterios de claridad pero no son relevantes debido a que las metas no son congruentes con la frecuencia de medición del indicador; no son monitoreables porque los medios de verificación no cumplen con los lineamientos de la Metodología del Marco Lógico de CONEVAL que indica que deben contener el nombre del documento, el área que lo genera, la periodicidad debe coincidir con la frecuencia de medición del indicador y no son públicos; no son adecuados ya que al no tener línea base no se puede evaluar si las metas son congruentes con el sentido del indicador y no son económicos al no cumplir los criterios de relevancia y adecuación.

Aspecto susceptible de mejora

- Se sugiere cubrir la totalidad de los criterios CREMAA de la Metodología del Marco Lógico del CONEVAL, para ello es necesario definir de forma clara el resumen narrativo del componente 0 y sus actividades debido a que “Direcciones Ejecutivas”, “Gestiones de Recursos Humanos”, “Planeaciones y Proyectos”, etc. no definen de forma clara y exacta lo que se pretende lograr, por otra parte también se debe especificar la línea base y las metas de acuerdo a la frecuencia de medición con el fin de cumplir con los criterios de relevancia, monitoreabilidad, adecuación y economía.

13. ¿Las fichas de indicadores contemplan los siguientes elementos para cada indicador...?

- a) Nombre; Sí
- b) Definición; Sí
- c) Método de cálculo; Sí
- d) Fórmula de cálculo; Sí
- e) Tipo de indicador; Sí
- f) Dimensión; Sí
- g) Frecuencia de medición; Sí
- h) Sentido esperado; Sí
- i) Línea base; No
- j) Meta; No

Justificación

- La MIR presenta la información requerida a excepción de la línea base en todos los casos y valor meta en el caso de las actividades del Componente 0.

Aspecto susceptible de mejora

- Es prioritario alimentar las fichas técnicas de los indicadores con los valores de línea base y metas congruentes con la frecuencia de medición del indicador. También se recomienda revisar y completar toda la información referente al Componente 0 y sus respectivas actividades.
- Además, es necesario que la unidad de medida de la fórmula sea congruente con el de las metas con el fin de poder evaluar los resultados.

VII. COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS ESTATALES Y FEDERALES

14. ¿El programa presenta un análisis de similitudes o complementariedades con otros programas públicos y justifica su intervención?

Sí.

Justificación

- En la bitácora del programa se hace mención que “El Programa de Salvaguarda del Patrimonio Cultural (201), no cuenta con reglas de operación definidas de forma específica, debido a las características propias del programa; ya que dentro de la estructura programática del mismo se encuentran proyectos que cuentan con sus reglas de operación y convocatorias cuyas emisiones y continuidad dependen de la definición del Presupuesto Anual. Es por ello, y con el fin de dar cumplimiento a la solicitud de información e insumos de dicho programa, se anexan las reglas del Proyecto “Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias” (PACMyC) cuyas características y objetivos se encuentran claramente definidos.” Aunque el programa debe presentar sus propias reglas de operación, esta aseveración hace explícita la complementariedad y coincidencia con el PACMyC; y en el mismo documento presentado se hace mención de otros programas que pueden presentar estas mismas características respecto al programa en evaluación tales como el PAICE (Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados) y el PROFEST (Programa de Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos).

Aspecto susceptible de mejora

- El programa debe completar el análisis de similitudes y/o complementariedades con estos programas. Es importante definir que, si va a generar sus reglas de operación y población objetivo a partir de estos programas, debe hacer explícitas estas situaciones para el programa y no sólo como referencia incluyendo los textos que especifican estas situaciones dentro de la documentación del programa.

CONCLUSIONES

El programa 210 Salvaguarda del Patrimonio Cultural (anteriormente Salvaguardar el patrimonio cultural y biocultural) cuyo objetivo es contribuir a la salvaguarda del Patrimonio Cultural tangible e intangible del estado de Oaxaca, mediante la preservación, promoción y difusión.

Con base en los Términos de Referencia para la presente evaluación, a continuación, se presenta una valoración final del diseño del programa a partir de los diferentes temas considerados. En términos cuantitativos, la valoración máxima posible es de 45 puntos, de acuerdo a los criterios de valoración en cada pregunta. La suma total de puntos de esta evaluación fue de 30 puntos, lo cual arroja una valoración cuantitativa global del diseño de 66%.

RESULTADO GLOBAL DE LA EVALUACIÓN

Como resultado general, la evaluación identificó de un total de catorce preguntas, que el programa cumplió satisfactoriamente con ocho, sin embargo, en su conjunto el programa presenta importantes áreas de oportunidad que a continuación se desarrollan por apartados.

TEMA	PREGUNTA	RESP. GLOBAL	RESPUESTAS ESPECÍFICAS										
			a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	h)	i)	j)	
ID DE PROGRAMA	1	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	-	-	-	-
ANTECEDENTES	2	Sí	Sí	Sí	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ID, DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	3	Sí	Sí	Sí	Sí	-	-	-	-	-	-	-	-
	4	Sí	Sí	Sí	Sí	-	-	-	-	-	-	-	-
OBJETIVOS	5	Sí	Sí	Sí	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	6	Sí	Sí	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
COBERTURA	7	No	Sí	No	No	-	-	-	-	-	-	-	-
	8	Sí	Sí	Sí	No	-	-	-	-	-	-	-	-
	9	No	No	No	No	-	-	-	-	-	-	-	-
	10	No	No	No	No	-	-	-	-	-	-	-	-
	11	No	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

TEMA	PREGUNTA	RESP. GLOBAL	RESPUESTAS ESPECÍFICAS									
			a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	h)	i)	j)
MIR	12	No	Sí	No	No	No	-	-	-	-	-	-
	13	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No
COMPLEMENTARIEDADES	14	Sí	Sí	-	-	-	-	-	-	-	-	-

IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

De acuerdo con la Ficha del Programa se identificó que está alineado a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 y cuenta con los datos de las Unidades Responsables encargadas de coordinar y operar el programa, con la identificación de su clasificación funcional, sectorial y programática del CONAC.

ANTECEDENTES E IDENTIFICACIÓN, DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

En el documento Plan Estratégico Sectorial, en la sección enfocada en Cultura en el apartado IV. Diagnóstico se identifican los antecedentes institucionales que en materia cultural se han realizado en la entidad y se aporta información y estadísticas oficiales que se centran en la descripción analítica de los activos culturales, los hábitos y consumo cultural de la población y un espacio que define la situación actual en la materia.

OBJETIVOS

El programa presenta consistencia y orden respecto a los árboles de problemas y de objetivos, así como respecto a la selección de alternativas.

COBERTURA

La evaluación resaltó la falta de información de las poblaciones potencial y objetivo, así como respecto a un padrón de beneficiarios. Aunque se hace referencia a que se tomarán las reglas de operación del PACMyC para la identificación de la población objetivo y el padrón de beneficiarios, esta debe definirse en el programa mismo de forma explícita y además debe ser cuantificada.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

- La evaluación de la matriz de indicadores de resultados requiere incluir las fichas técnicas de los indicadores con los valores de línea base y metas congruentes con la frecuencia de medición del indicador. También se recomienda revisar y completar toda la información referente al Componente 0 y sus respectivas actividades. Además, es necesario que la unidad de medida de la fórmula sea congruente con el de las metas con el fin de poder evaluar los resultados.

COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS ESTATALES Y FEDERALES

El programa tiene una serie de complementariedades y coincidencias con los programas presentados en las Reglas de Operación del PACMyC (y que incluye a su vez a otros programas complementarios). Se sugiere hacer el análisis y revisión de cada uno de ellos para especificar la relación que guardan con este programa.

TABLA. VALORACIÓN FINAL DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA	JUSTIFICACIÓN DE LA RESPUESTA	ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA
1	<p>¿El programa cuenta con una identificación general, que contiene los siguientes elementos...?</p> <p>a. Nombre del programa; b. Vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022; c. UR responsable y URs participantes; d. Clasificación funcional (finalidad, función, subfunción); e. Clasificación sectorial (sector y subsector); f. Clasificación programática de acuerdo a lo establecido por el</p>	Sí	La Ficha Técnica del programa incluye toda la información de los criterios evaluados.	No aplica

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA	JUSTIFICACIÓN DE LA RESPUESTA	ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA
	Consejo Nacional de Armonización Contable.			
2	<p>¿El programa identifica y describe el entorno de política pública en el que operará, y considera los siguientes aspectos...?</p> <p>a. Incorpora estadísticas oficiales que permiten dimensionar el problema. b. Describe de manera general las acciones que se han realizado por otras intervenciones para la atención del problema.</p>	Sí	En el documento Plan Estratégico Sectorial, en la sección enfocada en Cultura en el apartado IV. Diagnóstico se identifican los antecedentes institucionales que en materia cultural se han realizado en la entidad. En este documento se aporta información y estadísticas oficiales que se centran en la descripción analítica de los activos culturales, los hábitos y consumo cultural de la población y un espacio que define la situación actual en la materia.	Ninguno
3	<p>¿El programa define el problema central tomando en consideración los siguientes aspectos...?</p> <p>a. Estado actual del problema. b. Evolución del problema. c. Experiencias de atención en el ámbito nacional e internacional.</p>	Sí	En el documento Plan Estratégico Sectorial en la sección de Cultura se establece la evolución histórica de la temática cultural en la entidad y su estado actual. También se incluyen los avances en materia nacional, como la aprobación de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales de 2017 y se consideran los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.	Ninguno.
4	<p>¿El programa presenta un árbol de problemas el cual incluye...?</p> <p>a. Causas estructurales. b. Causas intermedias. c. Efectos del problema.</p>	Sí	El árbol de problemas identifica como problema central la "pérdida de identidad y patrimonio cultural de los oaxaqueños". Las causas estructurales e intermedias, así como los efectos, están representados en una jerarquía gráfica.	Ninguno
5	<p>¿El programa presenta un árbol de objetivos, en el cual se identifican...?</p> <p>a. La contribución del programa.</p>	Sí	El programa presenta un árbol de objetivos en el cual se identifican tanto la contribución del programa, como los medios para lograr los fines; coincide formalmente con el árbol de problemas en la identificación del problema central.	Ninguno

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA	JUSTIFICACIÓN DE LA RESPUESTA	ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA
	b. Los medios para lograr los fines.			
6	Derivado del árbol de objetivos, ¿Se seleccionaron alternativas a las cuales se ha de enfocar la intervención?	Sí	El documento presenta los argumentos por el que todos los medios del árbol de objetivos están al alcance de la unidad responsable y forman parte de la estrategia del programa.	Ninguno
7	¿La población o área de enfoque potencial está...? a. Identificada. b. Caracterizada. c. Cuantificada.	Sí/No	La población potencial está identificada en la ficha del programa como la población del estado de Oaxaca, pero no se incluye un documento para caracterizarla y cuantificarla. En el documento de Mecanismo a los Aspectos Susceptibles de Mejora 2018 ya se había identificado y documentado esta área de oportunidad.	Definir a la población potencial de forma explícita y fundamentada en el marco normativo del programa. La población potencial se refiere a aquellos individuos que son susceptibles de recibir los bienes o servicios del programa.
8	¿La población o área de enfoque objetivo está...? a. Identificada. b. Caracterizada. c. Cuantificada.	Sí/No	La carpeta del programa no incluye un documento para identificar población objetivo a la cual está dirigido el programa. Sin embargo, en la Bitácora de Diagnóstico se hace referencia a la población de interés está establecida en el punto 3.1-3, de las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMyC), la cual define la población objetivo como “las creadores y creadores indígenas, afrodescendientes y de la cultura popular que de forma colectiva tengan un interés en desarrollar un proyecto cultural comunitario”.	Aunque se toman los criterios del Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMyC) para identificar a la población objetivo, la definición debe ser explícita y específica con respecto a los criterios que la justifican y que la diferencian como un subgrupo de la población potencial. Se recomienda definir los criterios para la identificación de la población potencial y objetivo

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA	JUSTIFICACIÓN DE LA RESPUESTA	ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA
				de forma particular para el programa al que hacen referencia en el documento de Diagnóstico del Programa.
9	<p>¿La cuantificación de la población o área de enfoque potencial está desagregada por...?</p> <p>a. Sexo (hombre y mujer). b. Grupos de edad. c. Población indígena.</p>	No	La carpeta del programa no incluye un documento para la cuantificación de la población potencial a la cual está dirigido el programa. En el documento de Mecanismo a los Aspectos Susceptibles de Mejora 2018 ya se había identificado y documentado esta área de oportunidad. La desagregación por sexo, grupos de edad y grupos indígenas es necesaria, se recomienda justificar si debe o no caracterizarse la población potencial en estos sentidos.	Se recomienda incluir la desagregación de la población potencial por sexo, grupos de edad y grupos indígenas o en caso contrario justificar porque no debe caracterizarse la población potencial en estos sentidos.
10	<p>¿La cuantificación de la población o área de enfoque objetivo está desagregada por ...?</p> <p>a. Sexo (hombre y mujer). b. Grupos de edad. c. Población indígena.</p>	No	La carpeta del programa no incluye un documento para la cuantificación de la población objetivo a la cual está dirigido el programa. En el documento de Mecanismo a los Aspectos Susceptibles de Mejora 2018 ya se había identificado y documentado esta área de oportunidad. La desagregación por sexo, grupos de edad y grupos indígenas es necesaria, se recomienda justificar si debe o no caracterizarse la población objetivo en estos sentidos.	Se recomienda incluir la desagregación de la población objetivo por sexo, grupos de edad y grupos indígenas o en caso contrario justificar porque no debe caracterizarse la población objetivo en estos sentidos en un documento específico del diagnóstico del programa.
11	<p>¿El programa cuenta con previsiones para la integración de un Padrón de Beneficiarios o áreas de enfoque?</p>	No	No se proporcionó información que permita conocer si se cuenta con un padrón de beneficiarios o áreas de enfoque. Se hace referencia a que el padrón de beneficiarios se sustentará en las reglas de operación presentadas para el	Se recomienda establecer o documentar criterios para definir beneficiarios y/o zonas prioritarias, ya que las

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA	JUSTIFICACIÓN DE LA RESPUESTA	ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA
			Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMyC).	actividades de este programa justifican dicha necesidad.
12	<p>¿El programa cuenta con una Matriz de Indicadores para resultados que cumple con...?</p> <p>a. Resumen narrativo. b. Indicadores acordes con los criterios Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreable, Adecuado, Aporte Marginal (CREMAA). c. Medios de verificación. d. Supuestos.</p>	Sí/No	El programa cuenta con un resumen narrativo que no cumple con la lógica vertical según la Metodología del Marco Lógico del CONEVAL ya que el Componente y sus Actividades al no ser claras no permiten evaluar su contribución a la producción del fin. Los indicadores no cumplen con ninguno de los criterios CREMAA, no son claros ya que las 8 actividades del Componente 0 no describen las variables de la fórmula de forma específica; éstos tampoco son relevantes, monitoreables ni adecuados debido a que no definieron línea base ni metas congruentes con el sentido del indicador. En el caso del resto de los indicadores de los componentes 1, 2 y 5 (y sus respectivas actividades) si cumplen con los criterios de claridad pero no son relevantes debido a que las metas no son congruentes con la frecuencia de medición del indicador; no son monitoreables porque los medios de verificación no cumplen con los lineamientos de la Metodología del Marco Lógico de CONEVAL que indica que deben contener el nombre del documento, el área que lo genera, la periodicidad debe coincidir con la frecuencia	Se sugiere cubrir la totalidad de los criterios CREMAA de la Metodología del Marco Lógico del CONEVAL, para ello es necesario definir de forma clara el resumen narrativo del componente 0 y sus actividades debido a que "Direcciones Ejecutivas", "Gestiones de Recursos Humanos", "Planeaciones y Proyectos", etc. no definen de forma clara y exacta lo que se pretende lograr, por otra parte también se debe especificar la línea base y las metas de acuerdo a la frecuencia de medición con el fin de cumplir con los criterios de relevancia, monitoreabilidad, adecuación y economía.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA	JUSTIFICACIÓN DE LA RESPUESTA	ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA
			de medición del indicador y no son públicos; no son adecuados ya que al no tener línea base no se puede evaluar si las metas son congruentes con el sentido del indicador y no son económicos al no cumplir los criterios de relevancia y adecuación.	
13	<p>¿Las fichas de indicadores contemplan los siguientes elementos para cada indicador...?</p> <p>a. Nombre. b. Definición. c. Método de cálculo. d. Fórmula de cálculo. e. Tipo de indicador. f. Dimensión. g. Frecuencia de medición. h. Sentido esperado. i. Línea base. j. Meta.</p>	Si/No	La MIR presenta la información requerida a excepción de la línea base en todos los casos y valor meta en el caso de las actividades del Componente 0.	Es prioritario alimentar las fichas técnicas de los indicadores con los valores de línea base y metas congruentes con la frecuencia de medición del indicador. También se recomienda revisar y completar toda la información referente al Componente 0 y sus respectivas actividades. Además, es necesario que la unidad de medida de la fórmula sea congruente con el de las metas con el fin de poder evaluar los resultados
14	¿El programa presenta un análisis de similitudes o complementariedades con otros programas públicos y justifica su intervención?	Sí	En la bitácora del programa se hace mención que “El Programa de Salvaguarda del Patrimonio Cultural (201), no cuenta con reglas de operación definidas de forma específica, debido a las características	El programa debe completar el análisis de similitudes y/o complementariedades con estos programas. Es

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA	JUSTIFICACIÓN DE LA RESPUESTA	ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA
			<p>propias del programa; ya que dentro de la estructura programática del mismo se encuentran proyectos que cuentan con sus reglas de operación y convocatorias cuyas emisiones y continuidad dependen de la definición del Presupuesto Anual. Es por ello, y con el fin de dar cumplimiento a la solicitud de información e insumos de dicho programa, se anexan las reglas del Proyecto “Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias” (PACMyC) cuyas características y objetivos se encuentran claramente definidos.” Aunque el programa debe presentar sus propias reglas de operación, esta aseveración hace explícita la complementariedad y coincidencia con el PACMyC; y en el mismo documento presentado se hace mención de otros programas que pueden presentar estas mismas características respecto al programa en evaluación tales como el PAICE (Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados) y el PROFEST (Programa de Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos).</p>	<p>importante definir que si va a generar sus reglas de operación y población objetivo a partir de estos programas, debe hacer explícitas estas situaciones para el programa y no sólo como referencia incluyendo los textos que especifican estas situaciones dentro de la documentación del programa.</p>

BIBLIOGRAFÍA

Documentos del programa presupuestario evaluado

Documentos referidos en la Bitácora Electrónica de Información.

Guías metodológicas

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, “*Elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos*” [s.l.] [s.f.].

[http://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Impacto/Diagnostico_Programas_Nuevos.pdf]

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, *Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados*, México, D.F., CONEVAL, 2013.

[http://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones_oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf]

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, *Guía básica para vincular la Matriz de Indicadores para Resultados y las Reglas de Operación de los programas de desarrollo social*, México, D.F., CONEVAL [s.f.].

[<http://www.coneval.org.mx/coordinacion/Documents/monitoreo/metodologia/VinculaciónMIR-ROP.pdf>]

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, *Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México*, México, D.F., CONEVAL, 2013.

[http://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISEÑO_Y_CONSTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf]

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, *Metodología para la aprobación de indicadores de los programas sociales*, México, D.F., CONEVAL, 2014.

[<http://www.coneval.org.mx/coordinacion/Documents/monitoreo/metodologia/Metodología para Aprobación de Indicadores 2014.pdf>]

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Subsecretaría de Egresos, Unidad de Evaluación del Desempeño, *Criterios para el registro, revisión y actualización, de la Matriz de Indicadores para Resultados y la Ficha de Indicadores del Desempeño de los programas presupuestarios para el ejercicio fiscal 2017* (oficio núm. 419-A-16-0867), Ciudad de México, 14 de julio de 2016.

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154326/Criterios_MIR_2017.pdf]

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Subsecretaría de Egresos, Unidad de Evaluación del Desempeño, *Criterios para el registro y actualización, de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2018* (oficio núm. 419-A-17-0609), Ciudad de México, 30 de junio de 2017

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154326/Criterios_MIR_2017.pdf]

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados*, 14 de octubre de 2016.

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf]

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *Guía para el diseño de indicadores estratégicos*, [s.l.], [s.f.].

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154446/Guia_Indicadores.pdf]

Legislación

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley General de Desarrollo Social.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

ANEXO 1

Datos de la instancia evaluadora

Nombre y tipo de evaluación	EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA PROGRAMA 201 SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO CULTURAL
Nombre de la instancia evaluadora	ExploraMetrics
Nombre del coordinador de la evaluación	Claudia Maldonado Trujillo Armando Orduña Espinosa
Nombres de los principales colaboradores de la evaluación	Mireya Carolina Patiño Peña Gabriela Trujillo Mendía Rafael Aguirre Ponce Mariel Flores Bautista
Nombre de la Unidad Administrativa responsable del seguimiento a la evaluación	Jefatura de la Gubernatura
Nombre del Titular de la Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la Evaluación	ND